

Plazos para responder

a la correspondencia de la Oficina del Derecho de Autor

La Oficina del Derecho de Autor a menudo establece plazos para responder a correspondencias. Esta circular ofrece una visión general de estos plazos e introduce algunas de las consecuencias de no responder de manera oportuna.

Cubre lo siguiente:

- El cierre permanente de una solicitud de registro
- El retraso en la fecha efectiva de registro
- El retraso en el archivo de un documento relacionado con el derecho de autor

Después de enviar una solicitud de registro del derecho de autor o un documento relacionado con el derecho de autor para ser archivado, es posible que la Oficina del Derecho de Autor necesite comunicarse con usted. Si la comunicación que usted recibe de la Oficina especifica un plazo para su respuesta, es importante que responda dentro de ese plazo para evitar consecuencias negativas.¹ Al responder dentro del plazo, no recibirá un acuse de recibo ni será contactado nuevamente sobre el asunto planteado en la comunicación de la Oficina, a menos que se requiera más información.

NOTA: La Oficina puede considerar una solicitud razonable para una extensión de tiempo si la solicitud se recibe antes del plazo original. Si usted necesita tiempo adicional para responder, solicite tiempo adicional a la Oficina antes de que finalice el plazo de respuesta.

Comunicaciones sobre el examen de registro

Después de que usted presente una solicitud de registro del derecho de autor, un especialista en registro examinará los materiales que usted ha proporcionado. Siempre que sea posible, el especialista en registro examinará una solicitud sin comunicarse con usted. Sin embargo, el especialista en registro se comunicará con usted por correo electrónico si falta información o requiere aclaración, o si usted ha utilizado una solicitud única donde se requiere una solicitud estándar. La Oficina envía la mayor parte de su correspondencia por correo electrónico desde la dirección cop-ad@copyright.gov. Revise todas sus carpetas de correo electrónico, incluidas las de correo no deseado (spam) o de basura, en busca de mensajes de esta dirección.

Dado que la Oficina utiliza el correo electrónico como su principal medio de comunicación, es importante mantener una dirección de correo electrónico precisa y verificable con la Oficina. Si cambia su dirección de correo electrónico,

comuníquese con el especialista en registro asignado a su caso o proporcione la nueva dirección de correo electrónico a través de la página **Formulario de contacto** en el sitio web de la Oficina para agregar una nota a su caso o expediente.

Comunicaciones sobre el examen del archivo de documentos relacionados con el derecho de autor

Antes de archivar un documento relacionado con el derecho de autor o un aviso de terminación, un especialista en archivo de documentos examinará el documento para determinar si cumple con los requisitos de la Ley del Derecho de Autor y los reglamentos de la Oficina y para determinar si se ha pagado la tarifa de presentación correcta. Un especialista en el archivo de documentos puede comunicarse con usted si el documento no parece estar relacionado con el derecho de autor, si el documento no cumple con las regulaciones de la Oficina o si hay alguna discrepancia en el documento. La Oficina se comunicará utilizando la información de contacto que usted proporcionó.

Plazos de tiempo especificados para la respuesta

En general, debe responder a la correspondencia de la Oficina de acuerdo con el plazo previsto en la correspondencia. Si un examinador se comunica por teléfono y no recibe una respuesta en un tiempo razonable, el examinador hará un seguimiento por escrito, después del cual usted deberá responder dentro del plazo previsto en la correspondencia. La siguiente tabla proporciona los plazos para responder a la correspondencia de la Oficina relacionada con el registro.

<i>Tipo de comunicación</i>	<i>Plazo de respuesta</i>
Teléfono	Un tiempo razonable.
Correo electrónico (comunicación general)	45 días calendario
Correo electrónico (solicitud de copias de depósito)	45 días calendario
Carta	45 días calendario

Caso cerrado

Si un especialista en registro se comunica con usted y no usted responde dentro del plazo especificado en la comunicación, la Oficina puede cerrar su caso sin completar el examen y sin informarle que el caso ha sido cerrado. La Oficina no devolverá la tarifa de presentación ni el depósito. Si su caso se cierra, usted deberá presentar una nueva solicitud, pagar la tarifa de presentación y enviar la copia o las copias de depósito nuevamente.

Si la falta de respuesta a la comunicación se debió a circunstancias extraordinarias, usted puede solicitar que la Oficina vuelva a abrir el caso. Para obtener más información, consulte el **capítulo 600**, sección 605.8, del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho de Autor de los EE. UU.* (en inglés)

Fecha efectiva de registro

Cuando la Oficina registra una obra, asigna una fecha efectiva de registro al certificado de registro. La fecha efectiva de registro es el día en que la Oficina recibe en forma adecuada todos los elementos requeridos: una solicitud aceptable, un depósito aceptable y una tarifa de presentación no reembolsable. Si un caso se cierra por falta de respuesta a la correspondencia de la Oficina, deberá volver a presentar el reclamo. La fecha efectiva de registro de la obra será la fecha en que la Oficina reciba todos los elementos del nuevo reclamo. Para obtener información general sobre la fecha efectiva del registro, consulte *Registro del derecho de autor* ([Circular 2](#)).

Fecha efectiva del archivo de documentos y de aviso de terminación

La fecha de archivo de un documento (*date of recordation* en inglés) es la fecha en que la Oficina recibe el documento escrito o el aviso de terminación (*notice of termination* en inglés) en forma adecuada, junto con la tarifa de presentación correspondiente. Si usted envía un documento para su archivo que no cumple con las regulaciones de la Oficina o que falta la tarifa de presentación correspondiente, la Oficina puede comunicarse con usted para corregir el problema. Por ejemplo, una demora en responder a la correspondencia de la Oficina afectará la fecha de archivo del documento, lo que a su vez, puede afectar su cumplimiento con los plazos y las condiciones legales requeridas para establecer un aviso constructivo (*constructive notice* en inglés). Un retraso en el archivo de un aviso de terminación puede afectar negativamente si un aviso de terminación entrará en vigencia.

NOTA

1. Esta circular pretende ser una visión general de los plazos para responder a la correspondencia de la Oficina del Derecho de Autor. La fuente autorizada de la ley del derecho de autor de los EE. UU. es la Ley del Derecho de Autor, codificada en el Título 17 del *Código de los Estados Unidos*. Las regulaciones de la Oficina del Derecho de Autor están codificadas en el Título 37 del *Código de regulaciones federales*. Las prácticas y los procedimientos de la Oficina del Derecho de Autor se resumen en la tercera edición del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho de Autor de los EE. UU.*, citado como el *Compendio*. La Ley del Derecho de Autor, las regulaciones y el *Compendio* están disponible en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en [copyright.gov](#).

Para obtener más información

Por Internet

La ley del derecho de autor, el Compendio, el registro electrónico, los formularios de solicitud, las regulaciones y los materiales relacionados están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en copyright.gov.

Por correo electrónico

Para enviar una pregunta electrónicamente, envíe un mensaje usando nuestro [formulario del contacto](#).

Por teléfono

Para obtener información general o para solicitar formularios de solicitud o circulares por correo postal, llame a la Oficina de Información Pública al 1-877-476-0778 (línea gratuita) y oprima 2 para español. Los miembros del personal están disponibles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excepto feriados federales.

Por correo

Escriba a

Library of Congress
U.S. Copyright Office
Outreach and Education Section
101 Independence Avenue, SE #6304
Washington, DC 20559-6304

